



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 20  
DE NOVIEMBRE DE 1998**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA ( PSE-EE(PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D.FERNANDO TRUJILLO GORBEA (EAJ-PNV)  
D. JOSE ANTONIO LOPEZ ANSAREO (PSE-EE(PSOE)  
D. CELESTINO PESQUERA OTERO (PSE-EE(PSOE)  
D<sup>a</sup> ANA ISABEL MADARIAGA UGARTE (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> ESTHER CABEZUDO MARTINEZ (PSE-EE(PSOE)  
D. ALFREDO PALACIO SOTO (EAJ-PNV)  
D. FRANCISCO RUIZ ORTEGA (PSE-EE(PSOE)  
D. GAIZKA BILBAO SANDOVAL (EAJ-PNV)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> PRESENTACION GONZALEZ RODRIGUEZ (PSE-EE(PSOE)  
D. MIGUEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE)  
D. RICARDO VIZCAINO GOMEZ (EAJ-PNV)  
D. FRANCISCO JAVIER MENDOZA EREZUMA (EAJ-PNV)  
D. JAVIER ESPARZA BARTUREN (PP)  
D<sup>a</sup> MARIA DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)  
D<sup>a</sup> CARMEN PUERTO GOMEZ (PP)  
D. LUIS ARNAIZ SOBRADO (PP)  
D. ROMAN VICENTE CAÑADA (IU-EB)  
D. ANGEL SANCHEZ GONZALEZ (IU-EB)  
D. SEBASTIAN MORENO LINGE (IU-EB)  
D. VICTORINO PELAEZ CAGIGAL (IU-EB)  
D. FERNANDO LANDABURU GOMEZ (HB)

**TRADUCTORA DE EUSKERA**



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA  
DE  
PORTUGALETE

2

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ

**INTERVENTOR**

D. JAVIER ORIO VEGAS

**SECRETARIO GENERAL**

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del día 20 de noviembre 1998, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Extraordinaria Urgente, convocada al efecto bajo la Presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, el Secretario General.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, D. D<sup>a</sup> ANA MARIA GARCIA SANZ (EAJ-PNV) y D. MIGUEL QUINTELA ALVAREZ (HB)

**1) PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION toma la palabra y manifiesta que, en primer lugar, deben pronunciarse sobre la urgencia de la sesión, de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente, defendiendo a continuación la convocatoria urgente de la sesión.

No habiendo intervenciones, el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION somete a votación la urgencia de la sesión haciéndolo a favor todos los miembros asistentes de todos los grupos políticos municipales y, por lo tanto, por unanimidad (mayoría absoluta), el Pleno se pronuncia favorablemente sobre la convocatoria de la sesión.



**2) DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A. (DEMUPORSA), RELATIVO A CAMBIO DESTINO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 1998.**

Interviene el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION, quien manifiesta que el Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Municipal de Portugalete, S.A. (DEMUPORSA) ha tomado un acuerdo, y ha considerado que era bueno dar cuenta del mismo al Pleno.

**3) SE PROPONE APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 52/98, RELATIVO A HABILITACION DE CREDITOS.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si alguno desea intervenir, manifestando que la propuesta que se somete a la decisión del Pleno es el destino de 105 millones de pesetas, que es una cantidad que sumada a la que hay, garantiza la obra de la Avda. de Carlos VII, y no habiendo intervenciones, somete el asunto a votación, haciéndolo a favor todos los miembros de todos los grupos políticos municipales, y por lo tanto por unanimidad (mayoría absoluta), se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente número 52/98 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS, el cual, según informa el Sr. Interventor, se ajusta a los requisitos exigidos en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente y habida cuenta del ingreso efectivo en la Tesorería Municipal procedente de la operación de enajenación del **local comercial de la calle Carlos VII 17 de Portugalete (oficina de correos)** vendido a D. José Antonio Alonso Alvarez por importe total de CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) DE PESETAS.

Tratándose de recursos obtenidos sin afectación concreta, de conformidad con lo establecido en el Decreto foral 124/1992, de 1 de diciembre, Reglamento presupuestario de la Entidades Locales, artículo 37.5, se acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación de la habilitación del crédito presupuestario de conformidad a la finalidad que a continuación se precisa:

El total ingreso: CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) DE PESETAS procedente de la operación de enajenación del local comercial de la calle Carlos VII 17 de Portugalete (oficina de correos) vendido a D. José Antonio Alonso Alvarez, **se aplicará la cantidad de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO (61.269.018) PESETAS** a la realización del nuevo gasto, no previsto, correspondiente a las obras de



**Urbanización de la Avenida Carlos VII de Portugalete, Programa de Calidad y Estudio de Seguridad y Salud, que quedará reflejada en la contabilidad del siguiente modo:**

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
61202	61.269.018	98009902	09.4321.60106	61.269.018

**SEGUNDO.-** La presente resolución será efectiva desde el momento de su aprobación, sin que sean de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos del Presupuesto General a que se refieren los artículos 15,17, y 18 de la Norma 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia”.

**4) SE PROPONE APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 54/98, RELATIVO A HABILITACION DE CREDITOS.**

No habiendo intervenciones, el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION somete el asunto a votación, haciéndolo a favor todos los miembros de todos los grupos políticos municipales, por lo que, por unanimidad (mayoría absoluta), se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente número 54/98 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS, el cual, según informa el Sr. Interventor, se ajusta a los requisitos exigidos en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente y habida cuenta del ingreso efectivo en la Tesorería Municipal procedente de la operación de enajenación del **local comercial de la calle Carlos VII 17 de Portugalete (oficina de correos)** vendido a D. José Antonio Alonso Alvarez por importe total de CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) DE PESETAS.

Tratándose de recursos obtenidos sin afectación concreta, de conformidad con lo establecido en el Decreto foral 124/1992, de 1 de diciembre, Reglamento presupuestario de la Entidades Locales, artículo 37.5, se acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación de la habilitación del crédito presupuestario de conformidad a la finalidad que a continuación se precisa:



De el total ingreso: CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) DE PESETAS procedente de la operación de enajenación del local comercial de la calle Carlos VII 17 de Portugalete (oficina de correos) vendido a D. José Antonio Alonso Alvarez, **se aplicará la cantidad de QUINCE MILLONES (15.000.000) PESETAS** a la realización del nuevo gasto, no previsto, correspondiente a las obras de **Urbanización y acondicionamiento de la calle Entorno Zubialde de la Avenida Carlos VII de Portugalete, Programa de Calidad y Estudio de Seguridad y Salud**, que llevará a cabo la sociedad municipal DEMUPORSA quedando reflejada en la contabilidad del siguiente modo:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
61203	15.000.000	98007903	07.8101.73301	15.000.000

**SEGUNDO.-** La presente resolución será efectiva desde el momento de su aprobación, sin que sean de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos del Presupuesto General a que se refieren los artículos 15,17, y 18 de la Norma 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia”.

**El Sr. ALCALDE sin más asuntos que tratar da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la cual, yo, como Secretario General, doy fe.**